

**INFORME DE COMISARIO  
SEÑORES  
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA FLORALAND S.A.**

**OPINION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión de estado de situación financiera de la empresa FLORALAND S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera la empresa FLORALAND S.A al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de la empresa FLORALAND S.A. Han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**FUNDAMENTOS DE OPINION**

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones y Autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

**OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*En cuanto a la presentación de los estados financieros se ha aplicado las normativas vigentes, sobre la exportación de servicios, y la generación de Ingresos y gastos exentos, que no producen impuesto a la renta, para el año en curso, se ha procedido a la verificación de los artículos de la norma vigente.*

*Con el fin de precautelar que los estados financieros enviados a las entidades competentes contengan fundamentos de hecho y derecho. Que cumplan con todos los requisitos, mencionados en el párrafo anterior, para lo cual cito lo siguiente*  
*Reembolsos según la normativa del SRI (Ecuador)*

*Siguiendo la normativa vigente del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, hemos dividido a los reembolsos en 2 escenarios generales:*

- 1. El reembolso desde el punto de vista del intermediario*
- 2. El reembolso desde el punto de vista del cliente final*

*Los escenarios ayudan a entender de mejor manera el proceso completo utilizado en reembolsos que involucra los 2 escenarios, pero que no todas las empresas lo llevan a cabo. La normativa del SRI permite a las empresas (Cliente) registrar como gastos propios ciertos documentos autorizados emitidos a nombre de una tercera empresa (Intermediario). El proceso general consta de los siguientes elementos:*

- Empresa intermediaria que efectúa las compras de bienes y servicios a su nombre para luego pasarlo a su cliente como reembolso de gastos.*
- Documentos autorizados por el SRI emitidos a nombre del intermediario*
- Documentos sin autorización del SRI*
- Empresa Final o Cliente que recibe la factura de reembolso.*
- Gastos que no se emiten con documentos autorizados por el SRI, por ejemplo: movilizaciones, almuerzos, refrigerios. Para que sea válido el reembolso, tanto el cliente como el intermediario deben cumplir con ciertos parámetros en la emisión y en el ingreso de la factura de reembolso, entre los requisitos generales tenemos:*

- El detalle de la factura de reembolso emitida por el intermediario debe cumplir con un formato especial en el detalle de cada línea facturada, la misma debe contener información del número de factura, valores de IVA, RUC de la empresa que emite.*
- El documento emitido por reembolso puede ser factura de venta o liquidación de compras.*
- Las fechas de los documentos que componen el reembolso deben ser como máximo igual a la fecha de emisión del reembolso, es decir, no puede existir ningún documento con fecha mayor a la del reembolso*
- Debe entregarse los documentos al cliente final que respalden la factura de reembolso que se le ha emitido, esto es necesario para incluirlos en el ATS que debe entregarse al SRI.*
- Los impuestos de las compras realizadas para el intermediario no cuentan como crédito tributario, los mismos deben manejarse de forma independiente.*

- *El reembolso de cliente no se debe realizar retención alguna, mientras que el intermediario debe realizar las retenciones que según el caso requiera*

*El reembolso desde el punto de vista del cliente final*

*Para cumplir con esta sección del proceso es necesario que el sistema permita realizar las siguientes tareas:*

- *Debe permitir al usuario el ingreso de la factura o liquidación de reembolso y*
- *Debe permitir ingresar los datos de las líneas de reembolso para incluirlos en el ATS*

### **RESPONSABILIDAD DE COMISIARIO**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.



FIRMA AUTORIZADA

Milton Santiago Ponce  
C.C.P.P 1708602  
COMISARIO FLORALAND S.A